



**Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno**



**AMSCLAE**

**AMSCLAE**  
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO  
**RECIBIDO**  
06 ABR 2018

Panajachel, Sololá, 28 de marzo de 2018  
Oficio: 151-2018.S.A.F./AMSCLAE/MRMB/mrmb

DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO  
**RECIBIDO**  
03 ABR 2018

Licenciado  
Kildare Stanley Enríquez  
Director Técnico de Presupuesto  
Ministerio de Finanzas Públicas  
Su Despacho

Firma: *[Handwritten Signature]* Hora: 14:47 hrs

Firma: *[Handwritten Signature]* Hora: 17:54  
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

**Respetable Licenciado Stanley:**

Reciba un cordial saludo de parte de la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno, AMSCLAE.

El motivo del presente es remitirle el comprobante 184 de la modificación presupuestaria (INTRA 1), por reprogramación del renglón 331 "Construcciones de bienes nacionales de uso común", Conforme Resolución Número DE-19-2018.

Por lo anterior, de manera atenta se solicita la aprobación correspondiente y así contar con el espacio presupuestario para la adquisición de vehículos, equipos de oficina y equipamiento del Laboratorio de Calidad de Aguas de la AMSCLAE, para dar cumplimiento a los Objetivos Institucionales.

Son otro particular, agradeciendo la atención al presente, nos suscribimos de usted,

Atentamente,

**Lic. Mario Rolando Morán Barrera**  
Sub Director Administrativo Financiero  
-AMSCLAE-



**AMSCLAE**  
DIRECCIÓN EJECUTIVA  
**RECIBIDO**  
06 ABR 2018



Firma: *[Handwritten Signature]* Hora: 15:10

**Ing. Luisa Consuelo Cifuentes Aguilar de Gramajo**  
Directora Ejecutiva  
AMSCLAE

**AMSCLAE**  
DEPARTAMENTO FINANCIERO  
**RECIBIDO**  
06 ABR 2018  
Firma: *[Handwritten Signature]* Hora: 14:51

Adjunto: Comprobante de Reprogramación de subproductos número 4, Comprobante de Reprogramación de Obras Número 7, Resolución Número DE-19-2018, Resolución Número PLAN-03-2018, Comprobante Número 184, Justificaciones correspondientes

cc: Dirección Ejecutiva, AMSCLAE  
Archivo: SAF/AMSCLAE.

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	28	3	2,018
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL			
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
184				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-58-00-001-000-001-331-0708-11-0000-0000	CONST. DE BIENES NAC. DE USO COMUN	-1,800,000.00	0.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		-1,800,000.00	0.00

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-58-00-000-001-000-325-0710-11-0000-0000	EQUIPO DE TRANSPORTE	630,000.00	0.00
11130016-58-00-000-002-000-323-0710-11-0000-0000	MOBILIARIO Y EQUIPO MÉDICO-SANITARIO Y	182,138.00	0.00
11130016-58-00-000-002-000-329-0710-11-0000-0000	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	987,862.00	0.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		1,800,000.00	0.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162370/4-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**SOLICITADO**

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

33

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			28	3	2,018
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO		No. DOCUMENTO	
1	ACUERDO MINISTERIAL					184	
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<u>11</u> <b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>-1,800,000.00</b>		<b>1,800,000.00</b>	
0000 SIN ORGANISMO	-1,800,000.00		1,800,000.00	
0000		-1,800,000.00		1,800,000.00
<b>TOTAL</b>		<b>-1,800,000.00</b>		<b>1,800,000.00</b>

**RESUMEN POR TIPO DE GASTO**

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
INVERSIÓN FISICA		-1,800,000.00	1,800,000.00
	INVERSIÓN FISICA	-1,800,000.00	1,800,000.00
<b>TOTAL:</b>		<b>-1,800,000.00</b>	<b>1,800,000.00</b>

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162370/4-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
SOLICITADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

32

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	28	3	2,018
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL			184
		DIA	MES	AÑO

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**RESUMEN POR FINALIDAD**

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
60000	PROTECCIÓN AMBIENTAL		-1,800,000.00	1,800,000.00
	60300	Reducción de la Contaminación	-1,800,000.00	1,800,000.00
		60301 Reducción de la contaminación	-1,800,000.00	1,800,000.00
<b>TOTAL:</b>			-1,800,000.00	1,800,000.00

**RESUMEN POR PROGRAMA**

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
58 - MANEJO INTEGRADO DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLÁN	-1,800,000.00	1,800,000.00
<b>TOTAL:</b>	-1,800,000.00	1,800,000.00

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			
<b>TOTAL ==&gt;</b>				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162370/4-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
SOLICITADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	28	3	2,018
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL			184
		DIA	MES	AÑO

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
---	--------------------------------	-------------	------------------	----------------

TOTAL ==>

**RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
<b>TOTAL</b>				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162370/4-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION SOLICITADO



LICENCIADO  
**Mario Rolando Morán Barrera**  
 SUB-DIRECTOR  
 ADMINISTRATIVO-FINANCIERO  
 -AMSCLAE-

FIRMA  
*Luisa Cifuentes de Gramajo*  
**Luisa Cifuentes de Gramajo**  
 DIRECTOR EJECUTIVO  
 -AMSCLAE-

DIRECTOR EJECUTIVO  
 VICEPRESIDENCIA  
 DE LA REPUBLICA  
 GUATEMALA, C. A.  
 RES No. 11189 del año 2003 CGC



**AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLÁN  
Y SU ENTORNO -AMSCLAE-**

RESOLUCIÓN NÚMERO DE-19-2018

Panajachel, Sololá, 28 de marzo del año 2018

**ASUNTO:** La Sub Dirección Administrativa Financiera de la AMSCLAE, por las razones que expone, solicita modificación presupuestaria externa INTRA 1 para la reprogramación del renglón presupuestario 331 "CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN" por la cantidad de **un millón ochocientos mil quetzales exactos (Q.1, 800,000.00)**, dentro del presupuesto general de ingresos y egresos de ésta autoridad, correspondiente al ejercicio fiscal 2018.

**CONSIDERANDO**

Que la AMSCLAE, tiene como fin específico planificar, coordinar y ejecutar las medidas y acciones del sector público y privado que sean necesarias para conservar, preservar y resguardar el ecosistema del Lago de Atitlán y sus áreas circunvecinas, y que el artículo 8 del Acuerdo Gubernativo 78-2012, Reglamento de la Ley de la AMSCLAE, establece que la Dirección Ejecutiva tiene a su cargo la dirección y administración general de la AMSCLAE.

**CONSIDERANDO**

Que la Sub Dirección Administrativa Financiera de ésta Autoridad mediante el Dictamen número 04-2018-SAF/AMSCLAE de fecha 28 de marzo del año 2018, OPINA que es procedente en forma total las transferencias de mérito emitiendo adicionalmente, como responsable de la administración financiera el comprobante de modificación presupuestaria identificado con la forma CO2 mediante el cual se ha realizado la reserva presupuestaria correspondiente introducida al sistema.

**POR TANTO**

Con base en lo considerado, y en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 8 inciso c) del Acuerdo Gubernativo 78-2012, Reglamento de la Ley de la AMSCLAE, y lo que determina el Artículo 32 Numeral 3 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto

Luisa Cifuentes de Gramajo  
DIRECTOR EJECUTIVO  
-AMSCLAE-



**Autoridad para el Manejo Sustentable de la  
Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno**



**RESUELVE:**

**PRIMERO: APROBAR** el dictamen número 04-2018-SAF/AMSCLAE de fecha 28 de marzo del año en curso de la Sub Dirección Administrativa Financiera de la AMSCLAE, de la modificación presupuestaria, por la cantidad **un millón ochocientos mil quetzales exactos (Q.1, 800,000.00)**, a favor del programa manejo integrado de la cuenca del lago de Atitlán, dentro del presupuesto general de ingresos y egresos vigentes correspondiente a ésta autoridad.

**SEGUNDO:** Pase a la Sub Dirección Administrativa Financiera de la AMSCLAE para que registre en el sistema la solicitud y posteriormente a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, para la aprobación correspondiente.

**TERCERO:** Notifíquese.

**Ing. Luisa Consuelo Cifuentes Aguilar de Gramajo**  
Directora Ejecutiva  
AMSCLAE



**DICTAMEN NÚMERO 04-2018-SAF/AMSCLAE**

**ASUNTO**

EL DEPARTAMENTO FINANCIERO DE LA AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLÁN Y SU ENTORNO -AMSCLAE-, SOLICITA SE AUTORICE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS VIGENTE, POR LA CANTIDAD DE UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL QUETZALES EXACTOS (Q.1,800,000.00).

Atentamente se elevan las presentes diligencias a la Autoridad Superior de la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno -AMSCLAE-, sometiendo a consideración el siguiente dictamen:

**ANTECEDENTES:**

De conformidad con las solicitudes que se presentaron al Departamento Financiero, se propone a la Sub Dirección Administrativa Financiera de la AMSCLAE de la Actividad 001 incrementar el saldo en los renglones de gasto 325 "Equipo de transporte" Q.630,000.0; de la Actividad 002 incrementar el saldo en los renglones 323 "Mobiliario y Equipo médico-sanitario y de laboratorio" Q.182,138.00, renglón 329 "Otras maquinarias y equipos" Q.987,862.00; los renglones incrementados de la Actividad 001 y Actividad 002 pertenecen a la ubicación geográfica 0710.

**ANÁLISIS:**

Efectuando el análisis a las solicitudes en donde determinan que existe la necesidad de incrementar las partidas presupuestarias mencionadas en el precitado antecedente; por lo que se debita de su presupuesto de egresos vigente en el renglón de gasto 331 "Construcciones de bienes nacionales de uso común" la cantidad de Q.1,800,000.00, que pertenece a la ubicación geográfica 0708. Derivado de la falta de Ejecución del Proyecto "Construcción Infraestructura Tratamiento de Desechos Sólidos Sector la Cumbre, Municipio de Concepción, Sololá", según Resolución Número DE-17-2018.

- A) En atención a la justificación descrita en los antecedentes, ésta Sub Dirección Administrativa Financiera considera que la modificación presupuestaria puede ser efectuada.

B) Así mismo es necesario manifestar que la modificación presupuestaria no contraviene lo establecido en el artículo 32, numeral 3) del Decreto No. 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto.

**DICTAMEN:**

Por lo anteriormente expuesto, la Sub Dirección Administrativa – Financiera, OPINA: Que es procedente autorizar la modificación presupuestaria solicitada, por la cantidad **un millón ochocientos mil quetzales exactos (Q.1,800,000.00)**; con base en las solicitudes presentadas al Departamento Financiero. Para los efectos correspondientes, se acompaña la solicitud de conformidad con lo establecido en el artículo 32, numeral 3 del Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto y el artículo 20 del Decreto 13-2013, Reformas a los Decretos 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto, 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y 1-98 Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria.

Para continuar con el proceso administrativo, se trasladan las presentes diligencias, a la Autoridad Superior, para que se emita la resolución correspondiente.

Panajachel, Sololá, 28 de marzo del año 2018.

Lic. Mario Rolando Morán Barrera  
Sub Director Administrativo Financiero  
-AMSCLAE-



SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación de Obras	PAGINA : 1 DE 2
		FECHA : 28/03/2018
		HORA : 14:54.33
		REPORTE:

CÓDIGO	ENTIDAD	CORRELATIVO NO.: '7'
11130016	AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLAN Y SU ENTORNO	

DOC. RESPALDO: RESOLUCIÓN	NO. DOC. RESPALDO: DE-18-2018 y PLAN-(	FECHA DOC. RESPALDO: 28/03/2018
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR PROYECTO SNIP														
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SNIP	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
237	58	00	001	000	001	0708	331	11	0000	0000	185723	CONST. DE BIENES NAC. DE USO COM	-1,800,000.00	
<b>Total</b>													<b>-1,800,000.00</b>	

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR PROYECTO SNIP														
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SNIP	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
<b>Total</b>														

RESUMEN POR PROYECTO SNIP							
UE	SNIP	NOMBRE SNIP			ACTUAL	PROPUESTO	DIFERENCIA
237	185723	CONSTRUCCION INFRAESTRUCTURA TRATAMIENTO DE DESECHOS SOLIDOS SECTOR LA CUMBRE, MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN, SOLOLÁ.			1,800,000.00	0.00	-1,800,000.00
<b>Total</b>					<b>1,800,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>-1,800,000.00</b>

RESUMEN POR ESTRUCTURA PROGRAMATICA									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	NOMBRE ESTRUCTURA		DÉBITO	CRÉDITO
237	58	00	001	000	001	CONSTRUCCION INFRAESTRUCTURA TRATAMIENTO DE DESECHOS SÓLIDOS SECT		-1,800,000.00	
<b>Total</b>								<b>-1,800,000.00</b>	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO					
FUENTE DE FINANCIAMIENTO				DÉBITO	CRÉDITO
11 - INGRESOS CORRIENTES				-1,800,000.00	
0000 -				-1,800,000.00	
		0000 -		-1,800,000.00	
<b>Total</b>				<b>-1,800,000.00</b>	<b>0.00</b>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA					
FUENTE DE FINANCIAMIENTO				DÉBITO	CRÉDITO
<b>Total</b>					

<b>SISTEMA DE GESTION SIGES</b>	<b>Comprobante de Reprogramación de Obras</b>	PAGINA : <sup>25</sup> 2 DE 2
		FECHA : 28/03/2018
		HORA : 14:54.33
		REPORTE:

<b>CÓDIGO</b>	<b>ENTIDAD</b>	<b>CORRELATIVO NO.:</b> '7'
11130016	AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLAN Y SU ENTORNO	

DOC. RESPALDO: RESOLUCIÓN	NO. DOC. RESPALDO: DE-18-2018 y PLAN-(	FECHA DOC. RESPALDO: 28/03/2018
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

**DESCRIPCIÓN** MODIFICACIÓN PRESUPUETARIA POR REPROGRAMACIÓN DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN INFRAESTRUCTURA TRATAMIENTO DE DESECHOS SÓLIDOS SECTOR LA CUMBRE, MUNICIPIO

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

ENVIADO PRESUPUESTO

FECHA DE APROBACIÓN		



LICENCIADO  
 Mario Rolando Morán Barrera  
 SUB-DIRECTOR  
 ADMINISTRATIVO-FINANCIERO  
 -AMSCLAE-  
 FIRMA

Luisa Cifuentes de Gramaju  
 FIRMA

LICENCIADO  
 Mario Rolando Morán Barrera  
 SUB-DIRECTOR  
 ADMINISTRATIVO-FINANCIERO  
 -AMSCLAE-

Luisa Cifuentes de Gramaju  
 DIRECTOR EJECUTIVO  
 -AMSCLAE-

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 1 DE 3
		FECHA : 28/03/2018
		HORA : 14:55.49
		REPORTE:R00817650.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 7
11130016 - 237 - 000	AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLAN Y SU ENTORNO	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 28/03/2018
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	DE-18-2018 y PLAN-03-2018	REPROGRAMACIÓN: X

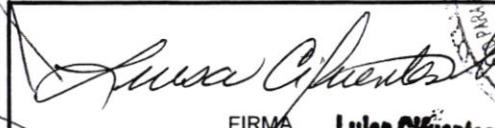
CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO									
PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO	
<b>Total</b>									

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO									
PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO	
<b>Total</b>							1,800,000.00	0.00	
001-001-0001									
Dirección y Coordinación.									
58	00	000	001	000	300	11	630,000.00	0.00	
001-002-0004									
Entidades públicas y privadas asesoradas en la gestión y manejo de desechos contaminantes dentro de la cuenca del Lago de Atitlán.									
58	00	000	002	000	300	11	893,862.00	0.00	
001-002-0005									
Informes de Análisis de la problemática ambiental y alternativas tecnológicas de solución publicados a través de medios escritos para informar a la población.									
58	00	000	002	000	300	11	276,138.00	0.00	

**DESCRIPCIÓN** MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR REPROGRAMACIÓN DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN INFRAESTRUCTURA TRATAMIENTO DE DESECHOS SÓLIDOS SECTOR LA CUMBRE, MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN, SOLOLÁ, Y PRIORIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE LOS DEPARTAMENTOS DE LA AMSCLAE.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

ENVIADO PRESUPUESTO

	FECHA DE APROBACIÓN	
	MES	AÑO
FIRMA <b>Mario Rolando Morán Barrera</b> LICENCIADO SUB-DIRECTOR ADMINISTRATIVO-FINANCIERO -AMSCLAE-	FIRMA  <b>Luisa Cifuentes de Gramajo</b> DIRECTOR EJECUTIVO -AMSCLAE-	 

<b>SISTEMA DE GESTION SIGES</b>	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 2 DE 3
		FECHA : 28/03/2018
		HORA : 14:55.49
		REPORTE:R00817650.rpt

<b>CODIGO</b>	<b>ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO</b>	<b>COMPROBANTE No.:</b>  7
11130016 - 237 - 000	AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLAN Y SU ENTORNO	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 28/03/2018
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	DE-18-2018 y PLAN-03-2018	REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR SUBPRODUCTO			
SUBPRODUCTO		DEBITO	CREDITO
001-001-0001	Dirección y Coordinación.	0	630,000.00
001-002-0004	Entidades públicas y privadas asesoradas en la gestión y manejo de desechos contaminantes dentro de la cuenca del Lago de Atitlán.	0	893,862.00
001-002-0005	Informes de Análisis de la problemática ambiental y alternativas tecnológicas de solución publicados a través de medios escritos para informar a la población.	0	276,138.00
<b>Total</b>		0.00	1,800,000.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES		1,800,000.00
0000-SIN ORGANISMO		1,800,000.00
0000-SIN CORRELATIVO		1,800,000.00
<b>Total</b>	0.00	1,800,000.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

**DESCRIPCIÓN** MODIFICACIÓN PRESUPUETARIA POR REPROGRAMACIÓN DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN INFRAESTRUCTURA TRATAMIENTO DE DESECHOS SÓLIDOS SECTOR LA CUMBRE, MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN, SOLOLÁ, Y PRIORIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE LOS DEPARTAMENTOS DE LA AMSCLAE.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

ENVIADO PRESUPUESTO



FECHA DE APROBACIÓN

	MES	AÑO



FIRMA LICENCIADO  
**Mario Rolando Morán Barrera**  
 SUB-DIRECTOR ADMINISTRATIVO-FINANCIERO  
 -AMSCLAE-

FIRMA  
**Luisa Cifuentes de Gramajo**  
 DIRECTORA EJECUTIVA  
 -AMSCLAE-

<b>SISTEMA DE GESTION SIGES</b>	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 3 DE 3
		FECHA : 28/03/2018
		HORA : 14:55.49
		REPORTE:R00817650.rpt

<b>CODIGO</b>	<b>ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO</b>	<b>COMPROBANTE No.:</b>  7
11130016 - 237 - 000	AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLAN Y SU ENTORNO	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 28/03/2018
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	DE-18-2018 y PLAN-03-2018	REPROGRAMACIÓN: X

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
237	58	00	000	002	000	001-002-0004	Entidades públicas y privadas asesoradas en la gestión y manejo de desechos contaminantes dentro de la cuenca del Lago de Atitlán.	68	Entidad

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION	

<b>Centros de Costo Consolidados</b>
10913-4;

**DESCRIPCIÓN** MODIFICACIÓN PRESUPUETARIA POR REPROGRAMACIÓN DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN INFRAESTRUCTURA TRATAMIENTO DE DESECHOS SÓLIDOS SECTOR LA CUMBRE, MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN, SOLOLÁ, Y PRIORIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE LOS DEPARTAMENTOS DE LA AMSCLAE.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

ENVIADO PRESUPUESTO



FECHA DE APROBACIÓN

MES	AÑO



LICENCIADO  
 FIRMA **Mario Rolando Morán Barrera**  
 SUB-DIRECTOR  
 ADMINISTRATIVO-FINANCIERO  
 -AMSCLAE-

FIRMA **Luisa Cifuentes de Gramajo**  
 DIRECTOR EJECUTIVO  
 VICE-PRESIDENCIA  
 DE LA REPUBLICA  
 GUATEMALA, C.A.  
 -AMSCLAE-

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 2
		FECHA : 28/03/2018
		HORA : 12:47.09
		REPORTE: R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 4
11130016 - 237 - 10913	AUTORIDAD DEL LAGO DE ATITLÁN.	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

**CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO**

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
----	----	----	----	-----	----	-----	-----	----	-----	-----	---------	-------------	------------	----------

**CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO**

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
----	----	----	----	-----	----	-----	-----	----	-----	-----	---------	-------------	------------	----------

237	58	00	000	001	000	0710	325	11	0000	0000	001-001-0001	Dirección y Coordinación.	630,000.00	
237	58	00	000	002	000	0710	323	11	0000	0000	001-002-0005	Informes de Análisis de la problemática ambiental y alternativas tecnológicas de solución publicados a través de medios escritos para informar a la población.	182,138.00	
237	58	00	000	002	000	0710	329	11	0000	0000	001-002-0004	Entidades públicas y privadas asesoradas en la gestión y manejo de desechos contaminantes dentro de la cuenca del Lago de Atitlán.	893,862.00	
237	58	00	000	002	000	0710	329	11	0000	0000	001-002-0005	Informes de Análisis de la problemática ambiental y alternativas tecnológicas de solución publicados a través de medios escritos para informar a la población.	94,000.00	
<b>Total</b>													<b>1,800,000.00</b>	

**RESUMEN POR SUBPRODUCTO**

CODIGO	SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
001-001-0001	Dirección y Coordinación.	0	630,000.00
001-002-0004	Entidades públicas y privadas asesoradas en la gestión y manejo de desechos contaminantes dentro de la cuenca del Lago de Atitlán.	0	893,862.00
001-002-0005	Informes de Análisis de la problemática ambiental y alternativas tecnológicas de solución publicados a través de medios escritos para informar a la población.	0	276,138.00
<b>Total</b>		<b>0.00</b>	<b>1,800,000.00</b>

**DESCRIPCIÓN** MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRA1, POR REPROGRAMACIÓN DEL PROYECTO, CONSTRUCCION INFRAESTRUCTURA TRATAMIENTO DE DESECHOS SÓLIDOS SECTOR LA CUMBRE, MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN, SOLOLÁ, Y PRIORIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE LOS DEPARTAMENTOS DE LA AMSCLAE.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITANTE DE PLANIFICACIÓN

**Luis Ezezer Abiud Gaitán**  
JEFE DE PLANIFICACIÓN  
AMSCLAE

FECHA DE APROBACIÓN	
DIA	MES

**Luisa Cifuentes de Gramajo**  
FIRMA  
DIRECTOR EJECUTIVO  
VICEPRESIDENCIA  
DE LA REPUBLICA  
DEPARTAMENTO DE LA CUMBRE  
-AMSCLAE-  
DIRECTOR EJECUTIVO  
-AMSCLAE-

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 2
		FECHA : 28/03/2018
		HORA : 12:47.09
		REPORTE: R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 4
11130016 - 237 - 10913	AUTORIDAD DEL LAGO DE ATITLÁN.	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES		1,800,000.00
0000-SIN ORGANISMO		1,800,000.00
0000-SIN CORRELATIVO		1,800,000.00
<b>Total</b>	<b>0.00</b>	<b>1,800,000.00</b>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
237	58	00	000	002	000	001-002-0004	Entidades públicas y privadas asesoradas en la gestión y manejo de desechos contaminantes dentro de la cuenca del Lago de Atitlán.	68	Entidad

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION								
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	CODIGO	DESCRIPCIÓN	JUSTIFICACION

<b>DESCRIPCIÓN</b>	MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRA1, POR REPROGRAMACIÓN DEL PROYECTO, CONSTRUCCION INFRAESTRUCTURA TRATAMIENTO DE DESECHOS SÓLIDOS SECTOR LA CUMBRE, MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN, SOLOLÁ, Y PRIORIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE LOS DEPARTAMENTOS DE LA AMSCLAE.
--------------------	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

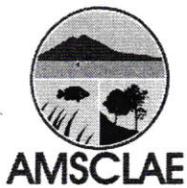
SOLICITADO

Lic. Eliezer Abiud Gaitán
   
 JEFE DE PLANIFICACIÓN
   
 AMSCLAE
   
 FIRMA

FECHA DE APROBACIÓN	
DIA	MES

FIRMA
   
 Luisa Cifuentes de Gramaju
   
 DIRECTOR EJECUTIVO
   
 -AMSCLAE-





UNIDAD DE PLANIFICACIÓN DE LA AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLÁN Y SU ENTORNO –AMSCLAE-, PANAJACHEL SOLOLÁ, VEINTIOCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

ASUNTO: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRA1,  
COMPROBANTE NÚMERO 4.

RESOLUCIÓN No. PLAN-03-2018.

#### CONSIDERANDO

Que la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno –AMSCLAE-, tiene como fin específico planificar, coordinar y ejecutar las medidas y acciones del sector público y privado que sean necesarias para conservar, preservar y resguardar el ecosistema del Lago de Atitlán y sus áreas circunvecinas.

#### CONSIDERANDO

Que derivado de las acciones y actividades para cumplir con los objetivos planteados en el Plan Operativo Anual del presente ejercicio fiscal 2018 (POA-2018), la Unidad de Planificación de la AMSCLAE en cumplimiento del artículo 24, inciso b), i) y l) del Acuerdo Gubernativo 78-2012, tuvo a la vista las solicitudes de modificación presupuestaria de los Departamentos de Saneamiento Ambiental, presentada mediante Of. Inter.No.13-2018.S.A./AMSCLAE/RMMH de fecha 19 de marzo de 2018, por un monto total en débitos de Un millón ochocientos mil quetzales exactos. (Q 1,800,000.00) y créditos por Ochocientos noventa y tres mil ochocientos sesenta y dos quetzales (Q 893,862.00); del Departamento Administrativo, presentada mediante Oficio Número 015-2018.ADMON/LDCI/lDCI de fecha 15 de marzo de 2018, por un monto total en créditos por Seiscientos treinta mil quetzales exactos. (Q 630,000.00); del Departamento Investigación y Calidad Ambiental, presentada mediante Of.-INT.-No.021-2018.DICA./AMSCLAE/FR/fr de fecha 20 de marzo de 2018, por un monto total en créditos por Doscientos setenta y seis mil ciento treinta y ocho quetzales (Q 276,138.00), por lo que esta Unidad llevó a cabo la revisión de la programación de los planes, actividades y proyectos que serán ejecutados en el presente ejercicio fiscal 2018.

#### CONSIDERANDO

Que el Departamento Financiero de la AMSCLAE, mediante oficio No. 149-2018.D.F.AMSCLAE/mlchn de fecha 28 de marzo del año 2018, solicita a esta Unidad de Planificación continuar con el trámite correspondiente en el Sistema de Gestión –SIGES en relación al presupuesto de metas físicas y que la Dirección Ejecutiva en cumplimiento al Artículo 5, inciso a) del Acuerdo Gubernativo Número 300-2017 emitió la Resolución Número D.E.-18-2018 de fecha 28 de marzo de 2018.

#### POR TANTO

De conformidad con lo considerado y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 5, inciso b) del Acuerdo Gubernativo Numero 300-2017; luego de la revisión respectiva, esta Unidad de Planificación

Lic. Eliezer Abiud Gaitán  
JEFE DE PLANIFICACIÓN  
AMSCLAE



Autoridad para el Manejo Sustentable de la  
Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno



### RESUELVE

**PRIMERO:** Que la presente modificación no afecta las metas físicas de los Subproductos: 001-001-0001 "Dirección y Coordinación"; 001-002-0005 "Informes de Análisis de la problemática ambiental y alternativas tecnológicas de solución publicados a través de medios escritos para informar a la población"; las que permanecen invariables. **SEGUNDO:** Que se registre en el Sistema de Gestión – SIGES y se traslade copia de la presente al Departamento Financiero de la AMSCLAE para continuar con el proceso.

  
Lic. Eliezer Abiud Gaitán.  
Jefe de Planificación.  
AMSCLAE.





Autoridad para el Manejo Sustentable de la  
Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno



## DIRECCIÓN EJECUTIVA

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLÁN Y SU ENTORNO –AMSCLAE–, PANAJACHEL SOLOLÁ, VEINTIOCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

**ASUNTO:** AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS VINCULADAS A LOS PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS DE LA AMSCLAE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018.

**RESOLUCIÓN No. D.E.-18-2018.**

### CONSIDERANDO

Que la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno –AMSCLAE–, tiene como fin específico planificar, coordinar y ejecutar las medidas y acciones del sector público y privado que sean necesarias para conservar, preservar y resguardar el ecosistema del Lago de Atitlán y sus áreas circunvecinas.

### CONSIDERANDO

Que derivado de las acciones y actividades para cumplir con los objetivos planteados en el Plan Operativo Anual del presente ejercicio fiscal 2018 (POA-2018), la Unidad de Planificación de la AMSCLAE en cumplimiento al artículo 24, inciso b), i) y l) del Acuerdo Gubernativo 78-2012, teniendo a la vista las solicitudes de Modificación Presupuestaria presentadas por el departamento de Saneamiento Ambiental, llevó a cabo la revisión de la programación de las metas físicas de las acciones, actividades y proyectos que serán ejecutados en el presente ejercicio fiscal 2018 vinculados a los productos y subproductos de la red de categorías programáticas del programa 58 "Manejo Integrado de la cuenca del Lago de Atitlán"

### CONSIDERANDO

Que según Of.No.035-2018.UP/AMSCLAE/EAG/eag de fecha 28 de marzo de 2018, se hace necesario reprogramar y modificar las metas físicas propuestas para el presente ejercicio fiscal 2018 en la actividad 002 afectando al Subproducto: "Entidades públicas y privadas asesoradas en la gestión y manejo de desechos contaminantes dentro de la cuenca del Lago de Atitlán", con la finalidad de cumplir con el mandato Institucional de conformidad con el Decreto 133-96, "Ley de Creación de la AMSCLAE" y su reglamento y con los objetivos institucionales propuestos en el Plan Operativo Anual 2018.

Luisa Cifuentes de Gramajo  
DIRECTOR EJECUTIVO  
-AMSCI AF-



Autoridad para el Manejo Sustentable de la  
Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno



## DIRECCIÓN EJECUTIVA

**POR TANTO**

El Director Ejecutivo de la AMSCLAE, con base a las atribuciones que le confiere el artículo 8, literal c) del Acuerdo Gubernativo No. 78-2012 "Reglamento de la Ley de Creación de la AMSCLAE" y con fundamento en el artículo 5, inciso a), del Acuerdo Gubernativo 300-2017 "Distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2018", y a las atribuciones contenidas en el Manual de Organización y Funciones de la AMSCLAE

**RESUELVE**

**PRIMERO: AUTORIZAR LA MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS** de los siguientes Productos y Subproductos según se detalla a continuación:

### METAS FÍSICAS POR PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS

ACTIVIDAD	11130016-237 AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLÁN SU ENTORNO -AMSCLAE-	Unidad de Medida	PRESUPUESTO DE METAS FÍSICAS		
			Meta Inicial Vigente	Incremento o decremento	Meta anual reprogramada
002	CONSERVACIÓN, PRESERVACIÓN Y RESGUARDO DE ECOSISTEMA DEL LAGO DE ATITLÁN.				
1	PRODUCTO: PERSONAS Y ENTIDADES FORTALECIDAS EN TEMAS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL PARA EL CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN EN LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLÁN				
5	Subproducto: Entidades públicas y privadas asesoradas en la gestión y manejo de desechos contaminantes dentro de la cuenca del Lago de Atitlán	ENTIDAD	7	(+) 68	75

**SEGUNDO:** La presente resolución surte efectos inmediatamente para lo que corresponda.

**TERCERO:** Notifíquese.-

  
**Ing. Luisa Consuelo Cifuentes Aguilar de Gramajo.**  
Directora Ejecutiva.  
AMSCLAE





Autoridad para el Manejo Sustentable de la  
Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno



## DIRECCIÓN EJECUTIVA

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLÁN Y SU ENTORNO –AMSCLAE-, PANAJACHEL SOLOLÁ, VEINTISIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

**ASUNTO:** REPROGRAMACIÓN DEL PROYECTO  
"CONSTRUCCIÓN INFRAESTRUCTURA TRATAMIENTO  
DEDESECHOS SÓLIDOS SECTOR LA CUMBRE, MUNICIPIO DE  
CONCEPCIÓN, SOLOLÁ"

RESOLUCIÓN No. D.E.-17-2018.

### CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de la República de Guatemala, declara de interés nacional la conservación, protección y mejoramiento del patrimonio natural de la Nación, estableciendo que el Estado, las municipalidades y los habitantes del territorio nacional están obligados a propiciar el desarrollo social, económico y tecnológico que prevenga la contaminación del ambiente y mantenga el equilibrio ecológico.

### CONSIDERANDO

Que la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno –AMSCLAE-, tiene como fin específico planificar, coordinar y ejecutar las medidas y acciones del sector público y privado que sean necesarias para conservar, preservar y resguardar el ecosistema del Lago de Atitlán y sus áreas circunvecinas.

### CONSIDERANDO

Que dentro de las atribuciones de esta Dirección Ejecutiva debe dirigir y coordinar las actividades científicas, técnicas, administrativas y financieras de la AMSCLAE. Asimismo, orienta y administra con eficiencia los recursos financieros asignados a la institución de acuerdo a las prioridades institucionales, velando porque la ejecución del mismo se realice con apego a las políticas de gobierno ya las leyes que rigen para su ejecución.

### CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Número D.E.-30-2017 de fecha 12 de septiembre del año 2017, emitida por la Dirección Ejecutiva se aprobó la reprogramación del proyecto "Construcción Infraestructura Tratamiento de Desechos Sólidos, Sector La Cumbre, Municipio de Concepción, Sololá"

### CONSIDERANDO

Que en virtud que el Anteproyecto de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2018 no fue aprobado por el Congreso de la República, en consecuencia rige el Decreto 50-2016 del Congreso de la República

Vía Principal, 3-56, Zona 2, Panajachel, Sololá, Guatemala, C.A.

[www.amsclae.gob.gt](http://www.amsclae.gob.gt)

*Luisa Cifuentes Gramajo*  
Luisa Cifuentes de Gramajo  
DIRECTOR EJECUTIVO  
-AMSCLAE-



Autoridad para el Manejo Sustentable de la  
Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno



## DIRECCIÓN EJECUTIVA

con vigencia para el ejercicio fiscal 2018, y que en su artículo 76 establece: ...Las entidades, mediante resolución de la máxima autoridad, ... podrán aprobar la reprogramación de obras...".

### POR TANTO

El Director Ejecutivo de la AMSCLAE, con base en lo considerado y a las atribuciones que le confiere el artículo 8, literal c) del Acuerdo Gubernativo No. 78-2012 "Reglamento de la Ley de Creación de la AMSCLAE" y con fundamento en el artículo 5, inciso a), del Acuerdo Gubernativo 300-2017 "Distribución analítica del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio Fiscal 2018"

### RESUELVE

**PRIMERO: APROBAR** la reprogramación del proyecto "Construcción Infraestructura Tratamiento de Desechos Sólidos, Sector La Cumbre, Municipio de Concepción, Sololá, para el ejercicio fiscal 2018, el cual se modifica debitando física y financieramente:

REGLÓN PRESUPUESTARIO	DESCRIPCIÓN	Unidad de medida	Meta física	Presupuesto
331	Construcción Infraestructura Tratamiento de Desechos Sólidos, Sector La Cumbre, Municipio de Concepción, Sololá. Ref. SNIP 0185723	Metros	518	Q 1,800,00.00

**SEGUNDO:** La presente resolución surte efectos inmediatamente para lo que corresponda.

**TERCERO:** Publíquese.-

  
**Luisa Consuelo Cifuentes Aguilar de Gramajo.**  
Directora Ejecutiva.  
AMSCLAE



Vía Principal, 3-56, Zona 2, Panajachel, Sololá, Guatemala, C.A.

[www.amsclae.gob.gt](http://www.amsclae.gob.gt)



PROGRAMA: 58 Manejo integrado de la cuenca del Lago de Atitlán

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 11

## MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRA1

### JUSTIFICACIÓN

La AMSCLAE, es una institución de carácter técnico-científico creada mediante el Decreto Legislativo 133-96 del congreso de la República de Guatemala, de fecha 27/11/1996 y su Reglamento, el Acuerdo Gubernativo Número 78-2012 de fecha 28/04/2012. La AMSCLAE es la institución rectora del Manejo Integrado de la Cuenca del Lago de Atitlán, con mandato para planificar, coordinar y ejecutar en coordinación con las instituciones que corresponda, todos los trabajos que permitan conservar, preservar y resguardar los ecosistemas de la cuenca del Lago de Atitlán y su entorno, generando los mecanismos necesarios para lograr sus objetivos, la cual actúa dependiendo directamente de la Vicepresidencia de la República de Guatemala.

En base al artículo número 32, Modificaciones y Transferencias Presupuestarias, de la Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto número 101-97, en donde permite a las entidades públicas realizar modificaciones y transferencias presupuestarias que resulten necesarias durante la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos a su presupuesto. La Dirección Ejecutiva mediante Resolución número D.E.-17-2018, aprueba la Reprogramación del Proyecto de “Construcción Infraestructura Tratamiento de Desechos Sólidos sector La Cumbre, municipio de Concepción, Sololá”, priorizando acciones en los departamentos de Saneamiento Ambiental, Departamento Administrativo, y Departamento de Investigación y Calidad Ambiental. La Unidad de Planificación mediante oficio número 34-2018-UP./AMSCLAE/EAG/eag, de fecha 17 de marzo del 2018, solicita que se efectúe el trámite de la modificación presupuestaria, la cual indica que los bienes y servicios a programarse (créditos), corresponden a la naturaleza de las intervenciones definidas en los Productos y Subproductos vinculados con la Planificación estratégica y operativa para el logro de los objetivos, metas y acciones institucionales propuestos durante el ejercicio fiscal 2018.

Por lo anterior, el Departamento Financiero realizó el análisis financiero correspondiente para realizar la modificación presupuestaria INTRA1, del grupo de gasto 300, de la siguiente manera:

### DÉBITO PRESUPUESTARIO:

Por el monto de *Un millón ochocientos mil quetzales exactos (Q.1,800,000.00)*, que corresponde al Proyecto denominado “Construcción Infraestructura Tratamiento de



Desechos Sólidos, Sector La Cumbre, municipio de Concepción, departamento de Sololá”, con código SNIP: 0185723, misma fue reprogramado por la Dirección Ejecutiva mediante resolución número D.E.-30-2017, de fecha 12 de septiembre del año 2017.

Derivado que el proyecto de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2018, no fue aprobado en el término que establece la Constitución Política de la República de Guatemala. Por lo tanto, entró en vigencia el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2017, que arrastró nuevamente el Presupuesto del proyecto denominado, “Construcción Infraestructura Tratamiento de Desechos Sólidos, Sector La Cumbre, municipio de Concepción, departamento de Sololá”, con código SNIP: 0185723.

Así mismo la Directora Ejecutiva de la AMSCLAE, asumiendo el compromiso que tiene con el Lago de Atitlán, con el fin de ejecutar el proyecto en el presente año, solicitó apoyo técnico al Instituto de Fomento Municipal, -INFOM-, para que los profesionales competentes realicen el Análisis y Evaluación sobre: diseño, presupuesto, planos, especificaciones Técnicas, y demás documentos del Proyecto, denominado “Construcción Infraestructura Tratamiento de Desechos Sólidos, Sector La Cumbre, municipio de Concepción, departamento de Sololá”. Al respecto, el Instituto de Fomento Municipal -INFOM-, remite a esta Unidad Ejecutora 237, copia del Informe Técnico número UET-IR-01-18, del IMFOM, donde concluyen que el expediente del proyecto presenta varias deficiencias, determinando improcedente la ejecución del proyecto en el presente año, por lo tanto, mediante resolución número D.E.-17-2018, aprueban la reprogramación del proyecto, y se debita según detalle financiero siguiente:

**Créditos Presupuestarios Disminuidos por Proyecto SNIP, en -SIGES-**

UE	PG	SP	PY	ACT	OBR	UBG	REN	FF	SNIP	MONTO
237	58	00	001	000	001	0708	331	11	185723	-1,800,000.00
<b>TOTAL</b>										<b>-1,800,000.00</b>

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN SICOIN		
ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO
11130016-58-00-001-000-001-331-0708-11-0000-0000	CONST. DE BIENES NAC. DE USO COMUN	-1,800,000.00
	<b>TOTAL ==&gt;</b>	<b>-1,800,000.00</b>

**CRÉDITO PRESUPUESTARIO:**

Por el monto de **Un millón ochocientos mil quetzales exactos (Q.1,800,000.00)**, en atención a las solicitudes de los departamentos de Saneamiento Ambiental, Investigación y Calidad Ambiental, y Administrativo, incorporación de acciones en su planificación para atender las atribuciones asignadas a cada departamento de la AMSCLAE, y para ello es necesario realizar la modificación presupuestaria de la siguiente manera:



DEPARTAMENTO DE SANEAMIENTO AMBIENTAL. Subproducto: Entidades públicas y privadas asesoradas en la gestión y manejo de desechos contaminantes dentro de la cuenca del Lago de Atitlán. Solicita crédito presupuestario por el monto de **Ochocientos noventa y tres mil ochocientos sesenta y dos quetzales exactos (Q.893,862.00)**, para la adquisición de los equipos siguientes.

Compactadoras para residuos sólidos, Trituradoras de residuos sólidos orgánicos y Bombas sumergibles para aguas residuales; equipos que servirán para el mejoramiento de la depuración de las aguas servidas en las Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales, ya que esto responde a las necesidades inmediatas del manejo adecuado de las aguas residuales que se generan en los municipios de la Cuenca del Lago, con esta acción se minimizará la inversión y restaurar a la brevedad el Sistema, así como la salvaguarda y prevención de enfermedades a la población de la Cuenca del Lago de Atitlán. Así mismo, se contribuirá a un mejor manejo de los desechos sólidos orgánicos en la Plantas de Tratamiento de desechos en menor tiempo, con este mecanismo se podrán acelerar los procesos para la producción de compost que resultan del tratamiento de desechos sólidos orgánicos.

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO. Subproducto: Dirección y Coordinación. Solicita crédito presupuestario por el monto de **Seiscientos treinta quetzales exactos, (Q.630,000.00)**, para la Adquisición de Vehículos pickup, equipo de transporte necesario para el desarrollo de las actividades que realizan las 62 personas servidores y funcionarios públicos de la AMSCLAE.

DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN Y CALIDAD AMBIENTAL. Subproducto: Informes de Análisis de la problemática ambiental y alternativas tecnológicas de solución publicados a través de medios escritos para informar a la población. Solicita crédito presupuestario por el monto de **Doscientos setenta y seis mil ciento treinta y ocho quetzales exactos (Q.276,138.00)**, para la adquisición de equipos siguientes.

Sistema para medición de bdo, Purificador de agua, Baño Ultrasónico, Equipo de Prueba de jarras para laboratorio, Caudalímetro de ríos y canales, y Estaciones meteorológica portátil; Necesarios para realizar la labora atribuido según el artículo 13, del Reglamento de la Ley de Creación de la Autoridad para el Manejo Sustentable del Lago de Atitlán y su Entorno, ya que es un órgano técnico operativo de la Subdirección Técnica, responsable de la investigación científica institucional, del monitoreo permanente del lago, los recursos hídricos de la cuenca y el clima, así como de la calidad ambiental de la cuenca mediante la evaluación permanente del impacto ambiental de las diversas acciones que en ésta se desarrollan y de fomentar la gestión integrada de riesgos

Por lo anterior, es necesario incrementar en los renglones de gastos, según detalle siguiente:

**Créditos Presupuestarios Incrementados por Subproducto en Sistema de Gestiones –  
SIGES-**

UE	PG	SP	PY	ACT	OBR	UBG	REN	FF	SUBPRODUCTO	MONTO
----	----	----	----	-----	-----	-----	-----	----	-------------	-------



**Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno**



237	58	00	000	001	000	0710	325	11	001-001-0001	630,000.00
237	58	00	000	002	000	0710	329	11	001-002-0004	893,862.00
237	58	00	000	002	000	0710	323	11	001-002-0005	182,138.00
237	58	00	000	002	000	0710	329	11	001-002-0005	94,000.00
<b>TOTAL</b>										<b>1,800,000.00</b>

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN SICOIN		
ENT-FG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO
11130016-58-00-000-001-000-325-0710-11-0000-0000	EQUIPO DE TRANSPORTE	630,000.00
11130016-58-00-000-002-000-323-0710-11-0000-0000	MOBILIARIO Y EQUIPO MÉDICO-SANITARIO Y	182,138.00
11130016-58-00-000-002-000-329-0710-11-0000-0000	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	987,862.00
<b>TOTAL</b>		<b>1,800,000.00</b>

*Marta Lidia Cholotio Navichot*  
**Marta Lidia Cholotio Navichot**  
 Encargada de la Jefatura del  
 Depto. Financiero  
 -AMSCLAE-



*Mario Rolando Morán Barrera*  
**LICENCIADO**  
**Mario Rolando Morán Barrera**  
 SUB-DIRECTOR  
 ADMINISTRATIVO-FINANCIERO  
 -AMSCLAE-





**Autoridad para el Manejo Sustentable de la  
Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno**



9

Panajachel, Sololá, 28 de marzo 2018  
Oficio: 164<sup>a</sup>-2018.D.E./AMSCLAE/LCCA/lcca

**Licenciado  
Kildare Stanley Enríquez  
Director Técnico del Presupuesto  
Ministerio de Finanzas Públicas  
Su Despacho**

Respetable Licenciado Stanley:

Reciba un cordial saludo de la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno –AMSCLAE-.

Derivado de la topografía del área de la cuenca del lago de Atitlán, para llegar a todas las áreas donde la –AMSCLAE- tiene injerencia se requiere contar con vehículos agrícolas de doble transmisión.

Actualmente se cuenta con uno sólo vehículo para tener acceso a estas áreas, con lo que es imposible acceder a los 15 municipios que conforman la Cuenca del Lago de Atitlán. Así mismo la institución cuenta con más de 50 servidores públicos para quienes este tipo de transporte es una herramienta indispensable para realizar las actividades programadas y cumplir con los compromisos y objetivos institucionales, que son conservar, preservar y resguardar el ecosistema del Lago de Atitlán y sus áreas circunvecinas.

Actualmente, no se puede aprovechar al recurso humano en su totalidad, pues la insuficiencia de vehículos hace que en muchas ocasiones se deje de brindar el apoyo directo en las comunidades que rodean el lago de Atitlán, pese al esfuerzo que hacen los servidores públicos, sin vehículos apropiados no se pueden cumplir las metas fijadas. Sin embargo al contar con los vehículos apropiados, se podrán cumplir las metas y duplicarse el impacto de la gestión.

Asimismo, hago de su conocimiento que no se pueden ingresar datos de ahorro en costos totales, a corto y mediano plazo, ya que no se cuenta con las estadísticas correspondientes por la misma carencia de vehículos, pues como mencionaba solo se cuenta con un pick up.

La presente justificación se emite para dar cumplimiento a lo que para el efecto está establecido.

Agradeciendo su atención al presente, me suscribo.

Atentamente,

  
**Luisa Cifuentes de Gramajo**  
**DIRECTOR EJECUTIVO**  
**AMSCLAE-**



EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLÁN  
DIRECTOR EJECUTIVO  
VICEPRESIDENCIA  
DE LA REPUBLICA  
GUATEMALA, C. A.  
AMSCLAE

c.c. Coordinación Ejecutiva/AMSCLAE  
SAF/AMSCLAE  
Archivo: LCCA/jr

Edificio Plaza San Lorenzo, Vía Principal 3-56, Zona 2, Panajachel, Sololá, Guatemala C.A.

**www.amsclae.gob.gt**



Atencion  
Ing. N. Escobar

Guatemala, 18 de enero de 2018  
Gerencia

Nota De Instrucciones No.  
0089-2018



Para:

ING. MANUEL ANTONIO QUINONEZ ROCA  
UNIDAD DE ESTUDIOS TÉCNICOS

- |                         |                                     |                         |                          |
|-------------------------|-------------------------------------|-------------------------|--------------------------|
| Investigue e Informe    | <input type="checkbox"/>            | Denegado                | <input type="checkbox"/> |
| Para Su Conocimiento    | <input type="checkbox"/>            | Revisión y Oponión      | <input type="checkbox"/> |
| Emitir Dictamen         | <input type="checkbox"/>            | Enterado                | <input type="checkbox"/> |
| Hágase Cargo            | <input checked="" type="checkbox"/> | Dar Seguimiento         | <input type="checkbox"/> |
| Atender a lo Solicitado | <input checked="" type="checkbox"/> | Trámite Correspondiente | <input type="checkbox"/> |
| Informar Al Respecto    | <input checked="" type="checkbox"/> | Para Su Revisión        | <input type="checkbox"/> |

De conformidad con el Oficio OP.Ext.32-2018. D.E/AMSCLAE/LCCA/ICCA, remitido por la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno -AMSCLAE-, se le instruye realizar análisis y evaluación de diseño del proyecto. Cualquier apoyo dirigirse a la Ingeniera Luisa Cifuentes Aguilar Gramajo, Directora de -AMSCLAE-.

Se adjunta CD e información del proyecto. Enviar informe al día miércoles 24 de enero a esta Gerencia.

Atentamente,

*[Handwritten Signature]*  
Dr. Oscar Humberto Suchi  
Gerente



RECIBIDO  
18 ENE 2018  
11:00

*[Handwritten Signature]*  
18/1/2018  
13:20

RECIBÍ DISCO COMPACTO.

Adjunto : Lo indicado

Firma Electrónica: 03636c5ba504c398e0663d179d7ec308

No. Track.38211

Página 1 de 1

8a. calle 1-66 zona 9, Guatemala, C.A. PBX: (502) 2317-1900

@infom\_guatemala  
/infomgt

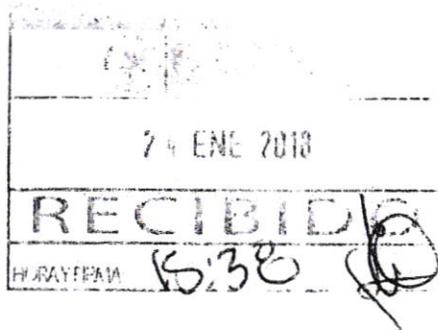
www.infom.gob.gt

7



Unidad De Estudios Técnicos

UET-0026-2018  
Guatemala, 24 de enero de 2018



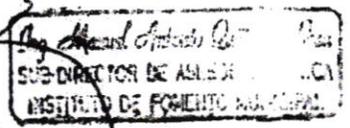
Dr.  
Oscar Humberto Suchini Alonzo  
Gerente  
**GERENCIA**  
Edificio

Dr. Suchini Alonzo:

En atención al requerimiento planteado por medio de la Nota de instrucciones No. 0089-2018, respecto a realizar el análisis del proyecto denominado Construcción Infraestructura Tratamiento de desechos sólidos, sector La Cumbre, municipio de Concepción, departamento de Sololá, le informo que la labor se ha realizado y para dejar constancia de los resultados obtenidos se adjunta copia del Informe técnico de ref. UET-IR-01-18, elaborado por los Ingenieros Nestor Pablo Escobar Dávila, Marco Antonio Ruano Paz y Walter Rolando Salazar González.

Atentamente,

Ing. Manuel Antonio Quiñonez Roca  
Sub Director Asesoría Técnica, Unidad de Estudios Técnicos



Adjunto. Lo indicado y Disco compacto recibido

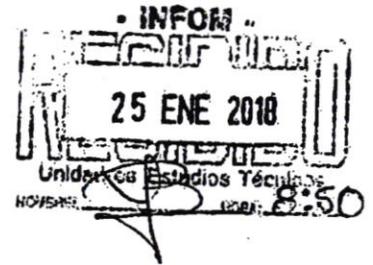
Firma Electronica d67f42717989e8bf4dd92dc9ad278668

No. Track. 38733  
Página 1 de 1

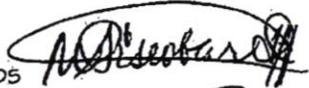
Ba. calle 1-66 zona 9, Guatemala, C.A. PBX: (502) 2317-1900



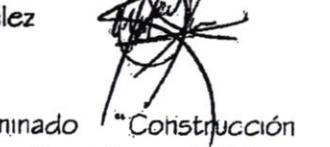
**INFORME TÉCNICO**  
**UET-IR-01-18**



A: Ing. Manuel Antonio Quiñónez Roca  
Subdirector Asesoría Técnica  
Coordinador Unidad de Estudios Técnicos

De: Ing. Néstor Pablo Escobar Dávila   
Aspectos de Costos y Presupuestos

Ing. Marco Antonio Ruano Paz   
Aspectos de Estructuras

Ing. Walter Rolando Salazar González   
Aspectos de Saneamiento

Asunto: Revisión del proyecto denominado "Construcción  
Infraestructura Tratamiento de Desechos Sólidos,  
Sector La Cumbre, municipio de Concepción,  
departamento de Sololá"

Fecha: 25 de enero de 2018

### ANTECEDENTES

Por medio de la Nota de Instrucciones No. 0089-2018 del 18 de enero de 2018 el Dr. Oscar Suchini, Gerente de INFOM, hace el traslado del oficio con referencia Of. Ext. 32-2018 D.E./AMSCLAE/LCCA/lcca donde la Ing. Luisa Consuelo Cifuentes Aguilar de Gramajo, Directora Ejecutiva de la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno (AMSCLAE) hace la solicitud de revisar el proyecto mencionado y emitir el dictamen respectivo.

### OBJETIVO

Realizar la revisión del diseño, presupuesto, planos, especificaciones técnicas y demás documentos presentados por el planificador y presentar el informe correspondiente.

.../





## REVISIÓN DE PRESUPUESTO

A continuación se describen algunas observaciones derivadas de la revisión realizada al presupuesto, especificaciones y planos presentados:

1. El presupuesto revisado tiene fecha de diciembre de 2017 y refleja un costo total de dos millones cuatrocientos ochenta y nueve mil doscientos noventa y seis quetzales con nueve centavos (Q 2,489,296.09).
2. Algunos renglones de trabajo no se encuentran bien definidos y/o duplicados. Como ejemplo se puede citar el renglón "1.1.1 Movimiento de tierra y conformación de plataformas" y el "1.1.3 Relleno y conformación de plataformas"
3. Dentro de los archivos digitales presentados se pudo observar que, en todas las integraciones de precios unitarios, los costos de mano de obra (calificada y no calificada), herramienta, maquinaria, equipo y transporte fueron calculados como un porcentaje del costo total de los materiales, lo cual no corresponde a un cálculo real o verdadero. Asimismo, no se consideraron las prestaciones laborales respectivas para la mano de obra calificada y no calificada. Incluso se pudo detectar que, en algunos casos, el precio del transporte es una cantidad arbitraria.
4. Se verificó que existe un error aritmético en algunos de los renglones de trabajo, es decir, al multiplicar la cantidad por el precio unitario el resultado no es igual al mostrado en el subtotal. Como ejemplo se puede citar el renglón 2.1.1 Excavación de cimentación: La cantidad es 101.51 y su precio unitario es Q 40.63, al multiplicar estas dos cifras se obtiene Q 4,124.35 y en el presupuesto se muestra una cantidad de Q 4,123.86, obteniendo una diferencia de Q 0.49. La misma observación se puede aplicar a las integraciones de precios unitarios de todos los renglones de trabajo.
5. No fue tomada en cuenta el agua como insumo en algunos de los renglones de trabajo donde se deba fundir elementos de concreto hidráulico (ver inciso 1.1 de las especificaciones técnicas).

.../





INSTITUTO DE FOMENTO  
MUNICIPAL -INFOM-

6. En el renglón 2.3.1 Techo de estructura metálica, no se consideró la pintura anticorrosiva para aplicarla a los elementos de la misma.
7. En el levantado de muro de block del centro de acopio no se consideró la madera para la elaboración de los andamios correspondientes.
8. No se indica cuáles renglones componen los costos indirectos ni su porcentaje de incidencia, únicamente se indica un porcentaje global para los mismos.
9. Dentro de los costos unitarios se observó la utilización de la unidad de medida "global".

### REVISIÓN ASPECTOS DE ESTRUCTURAS

#### CONTENIDO PRESENTADO EN EL EXPEDIENTE EVALUADO

El contenido que se evaluó, a nivel Estructural, del expediente presentado en formato digital, fue el siguiente:

1. Carpeta con el nombre "Estudio Actualizado 2,017 Saneamiento Ambiental", la cual contiene veinticinco (25) documentos en formato digital PDF, dos (02) documentos en formato digital WORD, y un (01) documento en formato digital Excel.

#### OBSERVACIONES ACERCA DEL CONTENIDO PRESENTADO EN EL EXPEDIENTE EVALUADO

##### GENERALES

1. No se presenta dentro del expediente la Memoria de Cálculo Estructural de todos y cada uno de los elementos correspondientes a la Construcción Infraestructura Tratamiento de Desechos Sólidos Sector La Cumbre, municipio de Concepción, Sololá, tales como:

.../



- Memoria de Cálculo de Muros de Contención con Gaviones;
  - Memoria de Cálculo de Muros de Contención con Mampostería de Block con Pines;
  - Memoria de Cálculo de cimientos, columnas, mochetas, y soleras, en muros de mampostería de block;
  - Memoria de Cálculo de Columnas y Zapatas;
  - Memoria de Cálculo de Armaduras Metálicas en Techos;
  - Memoria de Cálculo de Elementos Metálicos tipo Costaneras;
  - Memoria de Cálculo de Fijaciones y/o Anclajes de elementos metálicos a elementos de concreto;
  - Memoria de Cálculo de Fijaciones y/o Anclajes entre elementos metálicos;
  - Memoria de Cálculo de Cisterna;
2. No se presenta el Informe y/o Estudio Geotécnico del sitio o predio donde se construirán las unidades de la Planta de Tratamiento de Desechos Sólidos, que describa las propiedades mecánicas del suelo, propiedades necesarias de conocer para la realización del diseño estructural de las unidades. Se encontró un documento de Estudio de suelos y Geotecnia en la Carpeta "Estudio Casabal", pero no se indica si es el realizado en el predio indicado en la Carpeta "Estudio Actualizado 2,017 Saneamiento Ambiental".
  3. No se indican Parámetros de Diseño en planos, tales como Sobrecargas, Cargas Vivas, Angulo de Fricción Interna del Suelo, Peso Específico del Suelo, Valor Soporte del Suelo, etc.
  4. No se indica dentro de las Especificaciones Técnicas y/o Planos, las Normas o Códigos utilizados para el diseño estructural de las unidades de la Planta de Tratamiento de Desechos Sólidos.

## REVISIÓN ASPECTOS DE SANEAMIENTO

Observaciones a la documentación presentada en la carpeta digital denominada "Estudio actualizado 2017 Saneamiento Ambiental", de Planta de Tratamiento de Desechos Sólidos, Concepción, Sololá.

.../



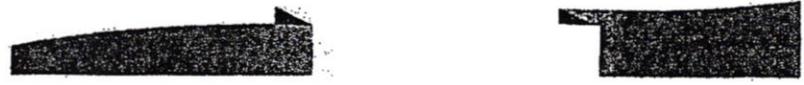


1. Se describe que el proyecto contempla una red de agua potable, sin embargo no se presentan cálculos hidráulicos y planos de dicha red.
2. Se describe que el proyecto contempla una red de agua pluvial sin, embargo no se presentan cálculos hidráulicos y planos de dicha red.
3. Se describe que el proyecto contempla una red de lixiviados, sin embargo no se presentan cálculos hidráulicos y planos de dicha red y tratamiento que se le dará a los lixiviados.
4. También se describe que el proyecto contempla una instalación eléctrica, sin embargo no se indica de donde se realizará la acometida, y no se presentan cálculos y planos respectivos de dicha instalación.
5. Dentro de los objetivos se indica disponer sanitariamente los desechos inertes, sin embargo no se indica en planos cual será el área para este fin.
6. Se indica que los desechos inertes se dispondrán en un relleno sanitario, sin embargo no se indican planos de dicho relleno.
7. En las especificaciones técnicas hay materiales que no tienen especificación y otros que indican especificaciones que no están vigentes.
8. El periodo de diseño considerado originalmente se verá disminuido, debiéndose considerar el periodo de diseño real del proyecto, de acuerdo a la actualización realizadas.

### CONCLUSIONES

1. Se consideró más de una actividad en la integración de algunos renglones de trabajo del presupuesto.
2. No se muestra el desglose de los rubros que conforman los costos indirectos.
3. No existe congruencia lógica entre la información mostrada en los planos, especificaciones técnicas y el presupuesto.
4. No se presenta la Memoria de Cálculo Estructural de todas y cada una de las unidades que componen la Planta de Tratamiento de Desechos Sólidos Sector La Cumbre, municipio de Concepción, departamento de Sololá, tales como: Composteras, Acopio, Lixiviados, Cisterna, y Mesa de Clasificación; información necesaria para una revisión adecuada del expediente presentado.

.../



5. No se presenta el Estudio de Suelos del sitio donde se construirá la Planta de Tratamiento de Desechos Sólidos, estudio que es de suma importancia para la realización de los diseños en gabinete de las unidades que la conforman y los trabajos de campo al momento de la ejecución de éstos.
6. Serán siempre responsabilidad del diseñador estructural y/o del profesional especialista que firme, timbre, y selle los planos que presentan la información, los resultados de los diseños indicados en cada uno de éstos, independientemente de la revisión y/o recomendaciones realizadas por esta unidad.
7. La carpeta digital denominada "Estudio actualizado 2017 Saneamiento Ambiental" carece de información necesaria para realizar una evaluación hidráulica adecuada.

## RECOMENDACIONES

1. Tomar en cuenta que los precios unitarios deben considerar única y exclusivamente una actividad por renglón de trabajo.
2. Revisar los costos indirectos en las integraciones de precios unitarios e indicar los rubros que los componen.
3. Tomar en consideración que los planos, las especificaciones técnicas y el presupuesto deben coincidir en todo su contenido.
4. Presentar la Memoria de Cálculo Estructural de cada una de las unidades que componen la Planta de Tratamiento de Desechos Sólidos Sector La Cumbre, municipio de Concepción, departamento de Sololá.
5. Presentar el Estudio de Suelos del sitio donde se construirá la Planta de Tratamiento de Desechos Sólidos.
6. Que los planos estructurales de las unidades que componen la Planta de Tratamiento de Desechos Sólidos Sector La Cumbre, municipio de Concepción, departamento de Sololá, sean firmados, sellados y timbrados, por el mismo profesional que realice la Memoria de Cálculo Estructural y que cumplan con lo establecido por las Normas NRD-1 de CONRED.
7. Que se tomen en consideración las observaciones realizadas en el presente Informe.